Universidad del Tolima

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

RESOLUCIÓN NÚMERO 644 **DE 2021**

(2 de julio de 2021)

"Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 7 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en los artículos 16, 22, 38 y 39 disponen que los Consejos Superior, Académico y los Consejos de Facultad y Consejo de los Institutos estarán integrados por …"Un (a) representante de los(as) profesores o su suplente, Un (a) representante de los(as) profesores de la facultad o su suplente… Un (a) representante de los(as) profesores del Instituto o su suplente".

Que mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para el proceso de la elección del representante profesoral, estudiantil, y graduado ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad.

Que conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4° del Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima y de acuerdo con el proceso que actualmente se está adelantando con la Universidad de Caldas para el alquiler de una plataforma para el proceso de elecciones de dignatarios de la Universidad del Tolima, se adelantará el mencionado proceso mediante el voto electrónico.

Que mediante oficio 1.1 SG- 0179 suscrito por el Secretario General de la Universidad del Tolima, informa que conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4° del Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral; la Universidad de Caldas presentó propuesta para el alquiler de una plataforma electrónica para el proceso de elecciones de dignatarios de la Universidad del Tolima, y en virtud de ello se podrá adelantar el mencionado proceso mediante el voto virtual utilizando el software suministrado por esta I.E.S.

Que, por lo anterior, este despacho adoptará el mecanismo de voto virtual para el proceso de consulta a la comunidad académica dentro del proceso de elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 644 **DE 2021**
(2 de julio de 2021)

"Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Ámbito de Aplicación: La presente Resolución aplicará al proceso de elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

ARTICULO SEGUNDO. Convocatoria: Elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima 2021-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto.

ARTÍCULO TERCERO. Publicidad de la Convocatoria: La convocatoria se publicará en la página WEB de la Universidad, se realizará amplia difusión del proceso a través de los correos electrónicos y a través de los diferentes medios de comunicación al estamento profesoral y en los demás medios de comunicación institucional que se dispongan para ello.

ARTÍCULO CUARTO. Requisitos para aspirar a la Representación Profesoral, los candidatos deberán acreditar los requisitos previstos en el acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020, así:

Consejo Superior: Artículo 17, literal b: El(La) representante de docentes y su suplente serán elegidos por los(as) profesores(as) de planta, ocasionales y catedráticos(as) para un período de tres (3) años. Con este propósito, las planchas deberán estar conformadas por un(a) profesor(a) de planta y un(a) profesor(a) catedrático(a).

Consejo Académico: Artículo 23, literal a: El(La) representante de docentes y su suplente serán elegidos por los(as) profesores(as) de planta, ocasionales y catedráticos(as) para un período de tres (3) años. Para tal fin, las planchas deberán estar conformadas por un(a) profesor(a) de planta y un(a) profesor(a) catedrático(a).

Consejos de Facultad E Instituto: Para postularse a las representaciones ante el Consejo de Facultad o Consejo de Instituto, se atenderán los mismos requisitos establecidos en el Estatuto General para representantes ante el Consejo Académico.

Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP: Artículo 1 del acuerdo del Consejo Superior número 000003 de 2002.

"Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima"

ARTÍCULO QUINTO. Postulación: El procedimiento de postulación de los candidatos principal y suplente será el previsto en el artículo 16 del Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, para lo cual deberán los aspirantes hacer la postulación ante la Secretaría General, en los términos dispuestos en el cronograma del proceso, mediante la presentación del formato dispuesto para el efecto, debidamente diligenciado y suscrito por los candidatos principal y suplente respectivamente.

PARÁGRAFO: El formato de inscripción y autorización de manejo de datos personales, estará disponible en la página web y podrá ser solicitado a la Secretaría General de la Universidad a través de su correo institucional sgut@ut.edu.co.

ARTÍCULO SÉXTO. Verificación de requisitos de los aspirantes: La Secretaría General dispondrán de dos (2) días hábiles, contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo y el procedimiento de inscripción; para lo cual, contará con el apoyo de la División de Relaciones Laborales y Prestacionales. Una vez culminado el proceso de verificación en los términos del artículo 17 del Acuerdo No. 042 de 2020, se remitirá al Despacho del Rector, el listado de los aspirantes que cumplen o no con los requisitos para ser representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia y surtieron en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la presente Resolución, con el fin que se proceda a la expedición del correspondiente acto que dará a conocer los resultados.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Presentación de Candidatos Modalidad Virtual: La Universidad garantizará a los candidatos la difusión de sus propuestas a través de los medios de comunicación existentes dentro de la Universidad, lo anterior por medio de un Plan de Difusión diseñado por el Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional y bajo la coordinación de la Secretaría General, en el cual se expondrán las propuestas y planes de los candidatos. Dicha difusión tiene por objetivo garantizar la igualdad y la participación de todos los candidatos.

ARTÍCULO OCTAVO. Conformación del censo: De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo No. 042 de 2020 en la elección podrán participar de manera exclusiva los profesores de planta; así como los ocasionales y docentes de cátedra que acrediten una vinculación continúa o discontinua de mínimo dos (2) periodos académicos anteriores al proceso electoral, y se encuentren vinculados en el periodo respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Serán responsables de la conformación del censo electoral del presente proceso de elección, acorde con lo señalado por el artículo 12 del Régimen Electoral de la Universidad, la Secretaría General, la Oficina de Relaciones Laborales y Prestacionales, y la Oficina de Gestión Tecnológica o quien haga sus veces.

"Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima"

PARÁGRAFO SEGUNDO: La coordinación de las oficinas responsables de la conformación del censo electoral, estará en cabeza de la Secretaría General de la Universidad en cumplimiento de lo previsto en el literal i) del artículo 35 del Estatuto General.

ARTÍCULO OCTAVO. Procedimiento de Conformación del Censo: El procedimiento para la conformación del censo electoral de la presente convocatoria, será el previsto en el artículo 13 del Régimen Electoral de la Universidad Acuerdo No. 042 de 2020.

ARTÍCULO NOVENO. Mecanismos de votación: Apertura del proceso electoral a través de mecanismo virtual en el desarrollo de la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia.

PARÁGRAFO PRIMERO: El tarjetón electoral con el cual se llevará a cabo la elección, deberá cumplir con los criterios previstos en el artículo 23 del Acuerdo No. 042 de 2020 expedido por el Consejo Superior.

ARTÍCULO DÉCIMO: **Validación de correo electrónico**. El procedimiento para la validación del correo electrónico de la presente convocatoria, será el previsto en los artículos 24 y 25 del Régimen Electoral de la Universidad Acuerdo No. 042 de 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. De la votación y el escrutinio. El proceso de votación, apertura del proceso electoral y escrutinio de la elección, se adelantará atendiendo las reglas previstas en los artículos 25, 27, 28 y 30 del Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se declarará elegido a quien haya obtenido en cada caso el mayor número de votos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Cronograma del Proceso de la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes, e Instituto de Educación a Distancia: El cronograma que rige el presente proceso será el siguiente:

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria	7 de julio de 2021	En la Página Web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.

RESOLUCIÓN NÚMERO 644 **DE 2021**
(2 de julio de 2021)

"Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima"

Postulación de Interesados a la Representación Estudiantil ante los diferentes Consejos en la Secretaría General de la Universidad.	Desde el 7 al 23 de julio de 2021	En el horario de 7 AM a 6 PM Secretaría General de la Universidad a través de su correo institucional sgut@ut.edu.co
Verificación de Requisitos de Aspirantes Inscritos.	Desde el 26 al 28 de julio de 2021	En la Secretaría General con Apoyo de la Oficina de Relaciones Laborales y Prestacionales.
Remisión de los resultados del proceso de verificación de requisitos al despacho del Rector.	29 de julio de 2021	A través de oficio suscrito por el Secretario General.
Publicación del listado de Aspirantes a la Representación Profesoral ante los diferentes Consejos y el CIARP.	29 de julio de 2021	Página web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Reclamaciones al listado de aspirantes a la Representación Profesoral ante los diferentes Consejos y el CIARP habilitados.	Hasta el 3 de agosto de 2021	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo sgut@ut.edu.co
Respuestas a las reclamaciones del listado de aspirantes habilitados.	5 de agosto de 2021	A través del correo sgut@ut.edu.co
Publicación del listado definitivo de aspirantes a la Representación profesoral ante los diferentes Consejos y el CIARP habilitados.	6 de agosto de 2021	Página web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Presentación de aspirantes a la Representación profesoral ante los diferentes Consejos y CIARP al estamento	Entre el 9 al 13 de agosto de 2021	Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional.

RESOLUCIÓN NÚMERO 644 DE 2021
(2 de julio de 2021)

"Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima"

profesoral a través de un Panel Virtual.		
Definición de mecanismos de difusión conforme con el Plan de Difusión diseñado por el Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Secretaría General de la Universidad.	6 de agosto de 2021	Secretaría General – Grupo de Comunicaciones e Imagen.
Solicitud por parte de la Secretaría General a la Oficina de Relaciones Laborales y Prestacionales del listado de profesores hábiles para participar en el proceso de elección.	16 de julio de 2021	A través del correo sgut@ut.edu.co
Proceso de depuración, a cargo de la Oficina de Gestión Tecnológica; de los listados remitidos por la Oficina de Relaciones Laborales y Prestacionales, atendiendo las reglas de votación y consolidación.	Hasta el 30 de julio 2021	Oficina de Gestión Tecnológica
Publicación del censo provisional en la página web de la Universidad, por parte de la Oficina de Gestión Tecnológica.	2 de agosto de 2021	Página web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Reclamaciones o solicitudes de inclusión al censo.	Hasta el 6 de agosto de 2021	Hasta las 5: 00 PM a través del correo sgut@ut.edu.co
Estudio de las reclamaciones o solicitud de inclusión	Del 9 al 11 de agosto de 2021	Oficina de Gestión Tecnológica

al censo por parte de la Oficina de Gestión Tecnológica con apoyo de la Oficina de Relaciones Laborales y Prestacionales.		
Comunicación al interesado del estudio de su reclamación o solicitud de inclusión.	12 de agosto de 2021	A través del correo institucional dispuesto para el efecto por la OGT.
Publicación por parte de la Oficina de Gestión Tecnológica del censo definitivo en la página web de la Universidad.	13 de agosto de 2021	Página web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Elección de Representantes Profesorales ante los diferentes Consejos y el CIARP.	27 de agosto de 2021	De 7:00 AM hasta las 7:00 PM PLATAFORMA DE ELECCIONES
Publicación de resultados.	30 de agosto de 2021	Página web de la Universidad - Secretaría General.
Reclamación a los resultados	Del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2021	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo sgut@ut.edu.co
Respuesta a la reclamación de resultados.	6 de septiembre de 2021	Hasta las 5:00 PM comunicado a través del correo sgut@ut.edu.co.
Remisión de resultados de la elección de Representantes Profesorales ante los diferentes Consejos y el CIARP.	6 de septiembre de 2021	Oficio al señor Rector por parte de la Secretaría General
Designación de Representantes Profesorales ante los diferentes Consejos y el CIARP	7 de septiembre de 2021	Despacho Rector.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las citas normativas incluidas en el cronograma, hacen parte de la forma en que se adelantará la actividad calendada. Las siglas O.G.T refieren a la

"Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima"

asignación de responsabilidad a la Oficina de Gestión Tecnológica y CIARP refieren al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntajes.

PARÁGRAFO TERCERO: Facúltese al Secretario General de la Universidad para ajustar el cronograma de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten en el desarrollo del presente proceso de elección.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. En lo no previsto en esta resolución, le será aplicable el Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima Acuerdo No. 042 de 2020, en lo que fuera compatible con el mecanismo de voto presencial.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Comunicar la presente resolución al estamento profesoral a través de correo electrónico o medio de amplia divulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 2 días del mes de julio de 2021.

EL RECTOR,

FDR1-2021-951

OMAR A. MEJÍA PATIÑO

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretaria General

ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA
Asesora Jurídica

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General